PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN Nº 325/24

Nº: 543

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 341/24 CONVOCANDO A SESION ORDINARIA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Girado a la Comisión Nº: P/R - Aprob Resolución Nº 325/24
Girado a la Comisión Nº: P/R - Aprob Resolución Nº 325/24
Girado a la Comisión Nº: P/R - Aprob Resolución Nº 325/24
Orden del día Nº: 02

PODER LEGISLATIVO 2 3 OCT 2024

Provincia de Tierra del Fuego, SECRETARÍA LEGISLATION Intártida e Islas del Hilántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 2 3 DCT 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 31 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de octubre del corriente año, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 29 de octubre de 2024, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día jueves 31 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 25 de octubre de 2024, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 29 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 4 1 / 2 4

LOCKLEY DOWLING

Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Vicegoberna Presidente del Poper Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"